



Tribunal Fiscal

Nº 05608-1-2007

EXPEDIENTE Nº : 6163-2006
INTERESADO :
ASUNTO : Fraccionamiento Tributario
PROCEDENCIA : Lima
FECHA : Lima, 22 de junio de 2007

Vista la apelación interpuesta por contra la Resolución de Intendencia Nº 026-014-0012585/SUNAT de 29 de diciembre de 2005, emitida por la Intendencia Regional Lima de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, que declaró inadmisibile la reclamación contra las Órdenes de Pago Nº 023-001-0991952 a 023-001-0991954, giradas por omisión al pago del saldo del Fraccionamiento otorgado por la Ley de Reactivación a través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias RESIT – Tesoro, Essalud y ONP – Ley Nº 27861, de julio de 2005;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose en trámite la apelación, la recurrente se desiste de ésta mediante escrito con firma legalizada de su representante legal, presentado ante la Administración el 8 de junio de 2007 y remitido el 14 de junio de 2007;

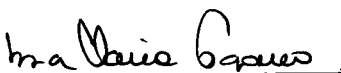
Que en aplicación del artículo 130º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo Nº 135-99-EF, modificado por Decreto Legislativo Nº 953, procede aceptar el desistimiento;

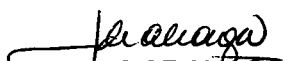
Con las vocales Cogorno Prestinoni, Pinto de Aliaga e interviniendo como ponente la vocal Barrantes Takata;

RESUELVE:

ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la apelación interpuesta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE a la SUNAT, para sus efectos.


COGORNO PRESTINONI
VOCAL PRESIDENTA


PINTO DE ALIAGA
VOCAL


BARRANTES TAKATA
VOCAL


Falconi Grillo
Secretario Relator
BT/LF/581/rmh